

Resolución No.

018823

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD –

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO,

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006, es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 28 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, el Artículo 57 establece (...) “Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden” y en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el Decreto No. 2770 de 2006 en el Artículo 3°. Autonomía financiera y presupuestal, dice (...) “La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 002 del 29 de agosto de 2006, adoptó el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-.

Que el Estatuto Presupuestal y Financiero de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, en su artículo 31 sobre Desagregación, establece que “La responsabilidad de la desagregación del Presupuesto de ingresos y de gastos, corresponde al representante legal. La resolución de desagregación del Presupuesto anual deberá ser expedida antes del 1 de enero. El nivel de desagregación que debe contener la mencionada resolución deberá sujetarse a lo establecido en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la Nación, para las empresas industriales y comerciales del Estado. La ejecución del Presupuesto anual se inicia con la desagregación efectuada por el representante legal.”

Que el Honorable Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No 039 del 29 de noviembre de 2022, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, por la cual se desagrega el presupuesto de gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, se establece la desagregación del presupuesto de la Universidad, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN- radicado No. 2023-EE- 174292 del 18 de julio 2023, expresa que (...) “Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los \$300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las 64 IES públicas del país, se estableció que a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia le corresponden Siete Mil Ciento Ochenta Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos M/Cte (\$7.180.296.698)”.

Que mediante oficio del Ministerio de Educación Nacional -MEN- radicado No. 2023-EE-206274 del 18 de agosto 2023, expresa que (...) “Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 remitido por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se considera que la estructura del PFC

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO17/7811



Excelencia
Ambiental



Certified
OCT 2021-OCT 2022
COLOMBIA



Reconocimiento
certificación
Great Place
to Work®
icontec

Resolución No.

018823

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

2023 está orientada de manera adecuada de acuerdo con la guía y formato en Excel suministrados y puede ser presentado al Consejo Superior Universitario o su equivalente para su aprobación”.

Que el oficio en mención expresa: (...) “El PFC 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a \$7.180.296.698 y distribuido en su autonomía universitaria o institucional en el siguiente proyecto:

| N° | Línea de Inversión | Nombre del Proyecto | Recursos PFC 2023 |
|----|---|---|------------------------|
| 1 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá. | \$7.180.296.698 |
| | | | \$7.180.296.698 |

Que mediante Acuerdo No. 027 del 29 de agosto de 2023, en su artículo primero, se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia 2023 el cual tiene un único proyecto denominado: “Diseño y construcción del centro de innovación productividad y emprendimiento para la Zona Centro Boyacá”. Así mismo, en el artículo segundo se establece que el valor total del Plan de Fomento a la Calidad para la vigencia del 2023 corresponde a la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**. Valor que fue incorporado tanto en el presupuesto de ingresos como en el de gastos de inversión.

Que mediante Resolución 015690 de 29 de agosto de 2023, se realizó la adición al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- con recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de acuerdo con lo ordenado mediante Acuerdo No 027 del 29 de agosto de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, de acuerdo con el siguiente detalle,

| COD | RUBRO | ADICIÓN |
|-----|---|---------------------|
| | INVERSION-RECURSOS NACION | \$ 7,180,296,698.00 |
| A | MP1 GESTIÓN HOLÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD -PFC- | \$ 7,180,296,698.00 |
| A | RECURSOS NACION | \$ 7,180,296,698.00 |
| | TOTAL ADICIÓN | \$ 7,180,296,698.00 |

Que verificado el diseño y la programación de ejecución del proyecto se pudo determinar que tendrá una duración aproximada de 20 meses; es decir, se estaría generando el compromiso en tres vigencias (2023, 2024 y 2025), razón por la cual se solicita aplazar la ejecución de estos recursos e incorporarlos en la vigencia 2024. Que para lograr la ejecución en tiempo se requiere comenzar en el inicio de la vigencia 2024 los procesos de contratación que con lleven al logro de lo proyectado en el PFC presentado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, de tal forma que se cumplan en los tiempos y condiciones de calidad establecidas para entrega en la vigencia 2025.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo No 040 del 28 de noviembre de 2023, aprobó la reducción de recursos al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, correspondientes a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023.

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, con el fin de realizar una reducción al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, correspondiente a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023,

[Handwritten signature]

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

[Handwritten signature]



Resolución No.

018823

Por la cual se modifica la Resolución 019676 de 30 de diciembre de 2022, que efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- para la vigencia 2023, y se adicionan unos Recursos en el Presupuesto de Inversión de la Universidad

por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**.

Que en virtud de los considerandos anteriores este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Proceder a reducir la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)** al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- correspondiente a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 040 del 28 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD-, correspondiente a recursos nación: Plan de Fomento a la Calidad -PFC- 2023, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria adelantada el 28 de noviembre de 2023 y ordenado mediante Acuerdo No 040 del 28 de noviembre de 2023 del Consejo Superior Universitario, por la suma de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.180.296.698)**, de acuerdo con el siguiente detalle,

| COD | RUBRO | REDUCCIÓN |
|-----|---|-----------------------------|
| | INVERSION-RECURSOS NACION | -\$ 7,180,296,698.00 |
| A | MP1 GESTIÓN HOLÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD -PFC- | -\$ 7,180,296,698.00 |
| A | RECURSOS NACION | -\$ 7,180,296,698.00 |
| | TOTAL REDUCCIÓN | -\$ 7,180,296,698.00 |

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No 019676 de 30 de diciembre de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. Dada en Bogotá, D.C. a los 28 días de noviembre de 2023.


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
RECTOR

Vobo Dra. Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera. 

Vobo Dr. Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación. 

Vobo Dr. José Humberto Garzón, Tesorero. 

Vobo Dra. Paula Andrea Aguirre, Contadora. 

Elaboró Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora Grupo de Presupuesto. 

“Más UNAD, más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co



CO18/8455



CO2200000121



CO14/6011

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO17/7811

